ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA
PROCESO MP-CDAP-RE-026-2025

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA SOCIEDAD CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LIMITADA es una entidad de Economía Mixta de segundo grado, del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, la cual se regirá de manera general bajo el mandato del derecho privado y de manera excepcional bajo el derecho público en lo que la ley le ordene, en razón de la composición de su capital y del desarrollo de su objeto social.

Según lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad previsto en el Acuerdo 001 de 2018 proferido por la junta de socios el régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el derecho privado teniendo en cuenta que la sociedad desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público. No obstante, en los procesos de contratación se dará aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y demás consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y con plena observancia de las normas vigentes que regulan la contratación estatal, asimismo, en aplicación del principio esencial de publicidad la información oficial del proceso de contratación para garantizar un proceso eficiente, quedará contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), ello teniendo en cuenta que por su categoría de economía mixta contiene aportes del Estado.

Asu vez el Artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 establece que: "*Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, **las Sociedades de Economía Mixta** en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, **con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados**, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley*".

El Título I del Manual de Contratación Interno, refiere al Régimen Jurídico aplicable en los contratos que sean celebrados por la Entidad, artículo 4, establece que "(...) *en cumplimiento de sus fines y funciones estatales celebre el Centro de Diagnostico Automotor de Popayán Ltada, se regirá por las normas de que trata el presente acuerdo, con sometimiento a las disposiciones del Derecho Privado (Códigos de Comercio y Civiles) (...).*

Importante resaltar que el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**, tiene por objeto, entre otras actividades: a). Ser instrumento técnico de las autoridades de tránsito y ambientales, así como de aquellas que la requieran en el desarrollo de políticas de

seguridad vial; b).- Desarrollar los diagnósticos automotores a que se refieren el Capítulo VIII del Título II del Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 del 2008 y/o normas que llegaran a sustituirla, reformarla, ampliarla, derogarla o reglamentarla tanto en lo relacionado con la revisión técnico mecánica, como la revisión de emisiones contaminantes para vehículos de servicio público, particular, oficial, diplomático, extranjero y/o cualquier otro servicio; c).- Desarrollar toda clase de gestión relacionada con registros automotores, de conductores de accidentes de sanciones por infracciones de tránsito, de construcción de bases de datos con tales registros, de administración de toda clase de trámites de tránsito, de registros de servicios de transporte, elaborar programas de sistemas para agilizar servicios de tránsito, vender o arrendar tales programas, elaborar programas especiales de control de algún servicio de transporte y en general toda aquella actividad que de una u otra manera se relacione con asuntos de tránsito que puedan ser delegados y/o contratados por las autoridades de tránsito, de conformidad con el artículo 7 de la ley 769 de 2008 y/o normas concordantes o que llegaren a sustituirla, reformarla, adicionarla o modificarla; d).- Suscribir toda clase de convenios con las autoridades de tránsito y de transporte para el desarrollo de actividades propias de su objeto social; e).- Servir como perito en materia de seguridad vial ante la autoridad o el particular que lo solicite; f).- Adelantar programas de seguridad vial a favor de la ciudad, departamento y país, por encargo de la autoridad o de los particulares g) Desarrollar programas de identificación automotor como sistema de competencias necesarias para realizar inspecciones conforme a los estándares exigidos seguridad para sus propietarios h).- Adelantar la gestión en el proceso de expedición de licencias de conducción; I).- Montar y administrar escuelas de enseñanzas de conducción; j).- Servir como capacitador en programas dedicados a la seguridad vial en lo relacionado con el vehículo, la vía y el conductor; k- Diagnosticar a las personas en los exámenes físicos, teóricos y prácticos para el proceso de expedición de la licencia de conducción; l).- Adquirir todos los bienes muebles e inmuebles, equipos, elementos e instrumentos para el buen desarrollo de su objeto social.

El **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.** (CDAP) tiene como objeto misional la prestación de servicios de Revisión Técnico-Mecánica (RTM) y de medición de emisiones contaminantes para vehículos automotores, conforme a la normativa legal vigente. Su razón social se fundamenta en el compromiso de ser un actor estratégico en la seguridad vial, asegurando que los vehículos que superan la revisión cumplan con las condiciones técnicas óptimas para su circulación. Esta labor contribuye directamente a la protección de la vida de los ocupantes y demás actores viales, al tiempo que apoya los esfuerzos de mitigación de la contaminación ambiental.

Para el cumplimiento de su misión institucional, el CDAP opera infraestructura especializada, denominada pistas de revisión, que requieren un flujo vehicular continuo, ordenado y seguro. La gestión eficiente de dicho flujo tiene como objetivo principal garantizar la seguridad vial, comenzando por el entorno interno de la entidad. Estas instalaciones presentan una alta densidad de vehículos y peatones —incluyendo usuarios y personal técnico— en un espacio físico limitado, lo que exige una planificación rigurosa y la implementación de protocolos operativos eficaces para minimizar riesgos y optimizar la operación.

En cumplimiento de su objeto misional, el presente contrato contempla la ejecución de tres líneas de acción estratégicas, orientadas a fortalecer la seguridad, funcionalidad y continuidad operativa del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.** Estas intervenciones responden a la responsabilidad de la entidad como gestora del flujo vehicular, de adherirse a los estándares nacionales de ingeniería y seguridad vial.

En un entorno normativo altamente regulado, cualquier deficiencia en la infraestructura o señalización que no cumpla con los estándares establecidos por INVIAS e ICONTEC representa no solo una falla técnica, sino también un riesgo de incumplimiento legal. Por tanto, esta inversión debe entenderse como una decisión estratégica orientada a mitigar riesgos regulatorios y operativos, y a garantizar la vigencia de las licencias y permisos requeridos para la prestación continua del servicio.

Adicionalmente, la demarcación vial horizontal constituye un componente esencial para la seguridad y eficiencia de la operación interna. La intervención propuesta se justifica en la necesidad de restaurar la funcionalidad y legibilidad de las marcas viales, en concordancia con los principios de orden y seguridad operacional.

Las actividades de pavimentación y señalización representan inversiones directas en seguridad vial y eficiencia operativa, elementos fundamentales en la razón de ser de un Centro de Diagnóstico Automotor. Por su parte, la sustitución de la cubierta constituye una acción de mantenimiento correctivo necesaria para la protección de activos críticos, como los equipos de diagnóstico, que son indispensables para el cumplimiento de la misión institucional. La ejecución de estas obras resulta indispensable para garantizar una prestación del servicio de RTM correcta, segura y eficiente.

1. ANALISIS DEL SECTOR:

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector por Colombia Compra Eficiente

1.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Para el presente proceso, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicita la cotización a la persona que cumpla con las calidades exigidas y experiencia acreditada, la cual se encuentra en capacidad de ejecutar los servicios descritos en el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega y ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Para el presente proceso, el CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicita la cotización a la persona que cumpla con las calidades exigidas y experiencia acreditada, la cual se encuentra en capacidad de ejecutar los servicios descritos en el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega y ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

2.1.2 ASPECTOS TECNICOS:

La Entidad requiere **"REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DEMARCACIÓN, Y LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y EFICIENCIA OPERATIVA"**, con el fin de armonizar los requisitos la ejecución de estas obras resulta indispensable para garantizar una prestación del servicio de RTM correcta, segura y eficiente.

El sector de la construcción empieza a entrar en el mundo de los avances tecnológicos, y se está empezando a investigar formas en las que la nanotecnología puede aportar mejoras a la construcción de carreteras, puentes y edificios.

Hasta hace pocos años el sector de la construcción ha sido uno de los más tradicionales y reacios a la innovación, al haber sufrido una profunda crisis generada por el estallido de la burbuja inmobiliaria. Sin embargo, los avances tecnológicos y la transformación de los hábitos y expectativas de los consumidores obligan a las empresas de este sector, a reinventarse. Consciente de la importancia que tiene en la sociedad, el sector de la construcción está en continuo desarrollo de innovaciones y en búsqueda de nuevas soluciones.

Las tendencias tecnológicas en el sector de la construcción que supondrán una revolución digital en la gestión de los procesos de negocio de dichas empresas. Estas tendencias van a permitir a las organizaciones del sector aumentar su productividad, optimizando recursos y mejorando el cumplimiento de los plazos y la calidad de los proyectos y las obras. Además, a través del desarrollo de nuevos materiales es posible disminuir el impacto en el medio ambiente y reducir costes. Estas mejoras nos hacen creer en el crecimiento de las empresas del gremio y la apuesta de innovación en el sector de construcción.

Innovación como estrategia de construcción

El desarrollo de nuevas tecnologías permite un cambio en el sector a gran escala,

cambiando así la idea que tenemos de concebir la industria. Se profundiza en ejemplos de innovación empresarial en la construcción con las tecnologías que están apareciendo ya en las edificaciones.

La impresión en 3D en el sector de la construcción

Esta técnica lleva un tiempo en el mercado y ha conseguido establecerse como método central en la fabricación de edificios o componentes de construcción. Su avance ha permitido trabajar con métodos como la extrusión, unión de polvos o la soldadura aditiva, entre otros. Se ha avanzado tanto en el campo de la impresión 3D que hasta es posible "imprimir" una casa habitable. Su evolución ha permitido que los proyectos sean más rápidos, tengan más precisión y mejor integración, además de la reducción en los desperdicios anteriormente utilizados.

Innovación tecnológica en construcción mediante drones: Los drones nos permiten obtener información de manera más rápida y desde otros puntos de vista inmediatos y reales a la hora de construir. El primer cambio que se nos viene a la cabeza es la medición topográfica. Pero no se queda ahí el aprovechamiento de este instrumento. Esta cada vez más cerca el uso de drones en la propia construcción.

Building Information Modeling aplicado a la construcción

Aquí llegamos a la unión del big data, la analítica y la construcción. Estamos hablando de un modelo de información para la construcción en el que intervienen tanto arquitectos, como ingenieros como equipos normativos. Con el BIM se puede tratar los datos del edificio durante su propio ciclo de vida y construcción, se produce una optimización en el gasto de tiempo y recursos en el diseño y la construcción. El objetivo es centralizar toda la información del proyecto de forma digital.

Innovación como estrategia de construcción del territorio

La realidad virtual y aumentada en el mundo de la construcción ha permitido a los profesionales implicados en el proceso de innovación, utilizar software de Realidad Virtual y Realidad Aumentada para visualizar los proyectos moviéndose y conociendo el espacio antes de que exista. Esto implica ver detalles de la estructura, calcular los materiales y observar la eficiencia del proyecto, entre otros.

Construcción sostenible

En la actualidad vivimos en el contexto del cambio climático y de la sostenibilidad, por lo que generar material amigable con el medio ambiente es una de las partes más importantes en el proceso de innovación en la construcción. El plástico reciclado, el asfalto verde, la madera o la tierra son algunos de los ejemplos de sostenibilidad en la construcción. Así como los materiales innovadores más visuales como las tejas sintéticas, paneles de fibras

y composites, ladrillo ecológico, nuevas mezclas de madera contra laminada, resinas y hormigones autorreparables, pintura solar, entre otras.

En definitiva, para adquirir ventaja competitiva frente a otras empresas del sector, es necesario aprovechar la oportunidad que nos ofrecen las nuevas tecnologías y reconocer los cambios que se están dando en el sector.

Señalización Horizontal

La demarcación desempeña funciones definidas e importantes en un adecuado esquema de regulación del tránsito. En algunos casos, son usadas para complementar las órdenes o advertencias de otros dispositivos, tales como las señales verticales y semáforos; en otros, transmiten instrucciones que no pueden ser presentadas mediante el uso de ningún otro dispositivo, siendo un modo muy efectivo de hacerlas entendibles.

Para que la señalización horizontal cumpla la función para la cual se usa, se requiere que se tenga una uniformidad respecto a las dimensiones, diseño, símbolos, caracteres, colores, frecuencia de uso, circunstancias en que se emplea y tipo de material usado. Las marcas viales o demarcaciones deben ser reflectivas excepto paso peatonal tipo cebra, o estar debidamente iluminadas.

Las líneas de demarcación con pintura en frío que se apliquen sobre concreto asfáltico deberán ser pintadas como mínimo treinta (30) días después de construida la carpeta de rodadura. Cuando por circunstancias especiales se requiera realizar la demarcación antes de dicho término, ésta deberá realizarse aplicando un espesor húmedo igual a la mitad del especificado para la pintura definitiva y se deberá colocar aquella dentro de los ocho (8) días siguientes.

Colores y Letras

Las líneas longitudinales y marcas deben ser blancas o amarillas. En las líneas longitudinales el color blanco se empleará para hacer separación entre tránsito en el mismo sentido y el amarillo entre tránsito de sentido contrario. Las flechas, símbolos y letras serán de color blanco, a excepción de las flechas de doble cabeza utilizadas para la demarcación de carriles de contraflujo. Cuando se requiera dar contraste a las líneas blancas o amarillas podrá emplearse líneas negras adyacentes a ellas y de ancho igual a ½ del ancho de la línea, excepto para marcas viales en donde se implementarán líneas negras que sobresalgan 5 cm.

La señalización horizontal se clasifica así:

A) Marcas longitudinales:

- Líneas centrales
- Líneas de borde de pavimento

- Líneas de carril
- Líneas de separación de rampas de entrada o de salida
- Demarcación de zonas de adelantamiento prohibido
- Demarcación de bermas pavimentadas
- Demarcación de canalización
- Demarcación de transiciones en el ancho del pavimento
- Demarcación de aproximación a obstrucciones
- Demarcación de aproximación a pasos a nivel
- Demarcación de líneas de estacionamiento
- Demarcación de uso de carril
- Demarcación de carriles exclusivos para buses
- Demarcación de paraderos de buses
- Demarcación de carriles de contraflujo
- Flechas

B) Marcas transversales:

- Demarcación de líneas de "pare"
- Demarcación de pasos peatonales
- Demarcaciones de ceda el paso
- Líneas antibloqueo
- Símbolos y letreros

2.1.3. ASPECTOS REGULATORIOS:

El objeto de la presente contratación es jurídicamente viable y lícito, puesto que los servicios requeridos se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, cumpliendo con los preceptos legales establecidos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, así como con la normativa contractual pertinente. Además, contribuye a la aplicación del principio de transparencia, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Es importante resaltar que el objeto de la contratación a ejecutar, está en consonancia con los procesos y procedimientos que permiten el cumplimiento eficiente y continuo de la misión de la Entidad, en satisfacción del interés general y especialmente en lo que concierne a las actividades administrativas del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio se encuentran determinado en su género. Las empresas que prestan estos servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato

que se celebre; por consiguiente las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable conforme al manual de contratación de la Entidad "4 *ARTÍCULO 40.- Régimen Jurídico. Sin excepción, toda contratación que en cumplimiento de sus fines y funciones estatales celebre el Centro Diagnóstico Automotor de Popayán Ltda., se regirá por las normas de que trata el presente Acuerdo, con sometimiento a las disposiciones del Derecho Privado (Códigos de Comercio y Civil), sujetándose a la Jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia".*

Finalmente, es importante aclarar que la responsabilidad administrativa del personal que efectuará la señalización, la sustitución de la cubierta, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, prestaciones sociales y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

2.1.4. PRECIOS DEL MERCADO:

Conforme a lo señalado en el artículo 6 del Acuerdo No. 01 de 2018, la competencia para ordenar y dirigir el proceso de contratación, evaluar, seleccionar al contratista y celebrar los contratos corresponden de manera exclusiva al gerente del centro.

Es preciso resaltar que de conformidad con el artículo 19 del manual de contratación del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.,** no se requerirá de las dos (2) propuestas previas y la publicación de los estudios previos y de la invitación pública correspondientes, cuando la cuantía para la celebración de un contrato no exceda los **CUARENTA Y CINCO (45) SMLMV,** de este modo, se aporta al presente estudio la cotización correspondiente a G&G SOLUCIONES VIALES DE TRAFICO Y OBRAS CIVILES S.A.S con NIT No. 900.533.956-8, representada legalmente por GEOVANNI ALIRIO HURTADO OLAVE, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.549.906expedida en Popayán, a fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso y que corresponda con el servicio requerido por la Entidad.

De acuerdo con la necesidad de la Entidad establecida en las especificaciones técnicas, la cotización presentada corresponde a los siguientes valores por ítem y totalizada como se indica a continuación:

SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL						
1	ML	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE SOLVENTE PARA LINEAS DE PARQUEDEROS	112,20	$	3.400	$ 381.480
2	ML	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPRIMANTE PARA LINEAS DE PARQUEDEROS	112,20	$	2.200	$ 246.840
3	M2	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE SOLVENTE PARA PASO PEATONAL 0,9*0,2 =0,18*27= 4,86	4,86	$	34.000	$ 165.240
4	M2	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPRIMANTE PARA PASO PEATONAL 0,9*0,2 =0,18*27= 4,86	4,88	$	22.000	$ 106.920
5	M2	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE SOLVENTE PARA PARE DE 1,60*0,60 =0,96*4= 3,84	3,84	$	34.000	$ 130.560
6	M3	SUMINISTRO Y APLICACION DE IMPRMANTE PARA PARE DE 1,60*0,60 =0,96*4= 3,84	3,84	$	22.000	$ 84.480
7	M2	SUMNISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE SOLVENTE PARA MARCAS VIALES FLECHA GIRO DE = 1,50*7= 10,5	10,50	$	34.000	$ 357.000
8	M2	SUMNISTRO Y APLICACION DE IMPRIMANTE PARA FLECHAS DE GIRO 1,50*4=6	6,00	$	22.000	$ 132.000
9	UND	SUMNISTRO Y APLICACION DE PINTURA BASE SOLVENTE PARA MARCAS VIALES NUMEROS	63,00	$	16.000	$ 1.008.000
BORRADO DE DEMARCACIÓN EXISTENTE						
10	M2	BORRADO DE MARCAS EXISTENTES	19,32	$	50.000	$ 966.000
CUBIERTA EXTERIOR EN POLICARBONATO						
13	UND	MONTAJE TÉCNICO DE LÁMINAS EN POLICARBONATO ALVEOLAR CALIBRE 6MM CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CUBIERTA 1	1,00	$	2.800.000	$ 2.800.000
14	UND	MONTAJE TÉCNICO DE LÁMINAS EN POLICARBONATO ALVEOLAR CALIBRE 6MM CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CUBIERTA 2	1,00	$	2.700.000	$ 2.700.000

SUBTOTAL	$ 13.635.420
A 8%	$ 1.090.834
U5%	$ 681.771
I2%	$ 272.708
IVA (19%)	$ 129.536
TOTAL	$ 15.810.269

FORMA DE PAGO: ANTICIPO DEL 60% Y 40% ENTREGA A SATISFACCIÓN

GEOVANNI A. HURTADO O.
DEL. EN ARQUITECTURA E INGENIERIA CC. 10549906
CEL. 3043612068-3737653983

PARE

P3

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DEMARCACIÓN, Y LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y EFICIENCIA OPERATIVA, se relacionan a continuación los requerimientos técnicos a realizar por parte del contratista:

REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DEMARCACIÓN, Y LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y EFICIENCIA OPERATIVA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL		
1	SUMINISTRO Y APLIACION DE PUNTURA BASE SOLVENTE PARA LINEAS DE PARQUEADEROS	ML	112,20
2	SUMINISTRO Y APLIACION DE IMPRIMANTE PARA LINEAS DE PARQUEADEROS	ML	112,20
3	SUMINISTRO Y APLIACION DE PINTURA BASE SOLVENTE PARA PASO PEATONAL 0,9*0,2= 0,18*27=4,86	M2	4,86
4	SUMINISTRO Y APLIACION DE IMPRIMANTE PARA PASO PEATONAL 0,9*0,2= 0,18*27=4,86	M2	4,86
5	SUMINISTRO Y APLIACION DE PINTURA BASE SOLVENTE PARA PARE DE 1,60*0,60=0,96*4=3,84	M2	3,84
6	SUMINISTRO Y APLIACION DE IMPRIMANTE PARA PARE DE 1,60*0,60=0,96*4=3,84	3M	3,84
7	SUMINISTRO Y APLIACION DE PINTURA BASE SOLVENTE PARA MARCAS VIALES FLECHA GIRO DE =1,50*7=10,5	M2	10,50
8	SUMINISTRO Y APLIACION DE IMPRIMANTE PARA FELCHAS DE GIRO 1,50*4=6	M2	6,00

9	SUMINISTRO Y APLIACION DE PINTURA BASE SOLVENTE PARA MARCAS VIALES NUMEROS	UND	63,00
	BORRADO DE DEMARCACIÓN EXISTENTE		
10	BORRADO DE MARCAS EXISTENTES	M2	19,32
11	BORRADO DE NUMEROS	UND	29,00
12	BORRADO DE LINEAS EXISTENTES	ML	495,00
	CUBIERTA EXTERIOR EN POLICARBONATO		
13	MONTAJE TÉCNICO DE LÁMINAS EN POLICARBONATO ALVEOLAR CALIBRE 6MM CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CUBIERTA 1	UND	1,00
14	MONTAJE TÉCNICO DE LÁMINAS EN POLICARBONATO ALVEOLAR CALIBRE 6MM CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS DE INSTALACIÓN, CUBIERTA 2	UND	1,00

3.1. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá acreditar experiencia que requiere la Entidad de la siguiente manera:

EXPERIENCIA
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL
ADECUACIÓN, Y/O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION
1	55121710	Signos de tráfico
2	55121712	Señales direccionales
3	55121718	Señales informativas
4	55121719	Componentes de señalización
5	46161504	Señales de tráfico
6	55121700	Señalización
7	72141100	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ESTUDIO DEL MERCADO.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA y de acuerdo a la cotización presentada para "**REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DEMARCACIÓN, Y LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y EFICIENCIA OPERATIVA**", es por la suma de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($15.810.269) IVA INCLUIDO con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.04- MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS, AREAS INFRASTRUCTA, y respaldado en el Certificado de Presupuestal No. 00342 de fecha 14 de noviembre de 2025.

6. OBJETO

REALIZAR LA OBRA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DEMARCACIÓN, Y LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y EFICIENCIA OPERATIVA.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Cumplir con el objeto del presente contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
2. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
3. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del Gerente (supervisor del contrato), con el informe de ejecución que le sean requeridos por el supervisor, relacionados con el objeto a contratar, los cuales deberán estar debidamente cargados y publicados en la plataforma SECOP II.
4. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil ol aboral con los trabajadores o empleados del CONTRATISTA. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.
5. Dar cabal cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social que se conforman por salud, pensión, Administradora de Riesgos Laborales ARL Nivel 1, en calidad de cotizante y por cada mes, entendido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Laborales - ARL. De igual forma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sanitarias correspondiente.

6. Guardar la debida reserva, confidencialidad y privacidad sobre los asuntos, información y documentación, puesta en su conocimiento o entregada para el desarrollo del objeto contractual so pena de instaurar las acciones legales que haya lugar.
7. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso bajo alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa a la fecha de suscripción del presente contrato.
8. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.
9. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Las condiciones técnicas específicas a cumplir por el contratista son las señaladas en el punto dos del presente estudio previo, en donde se describen las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos, la cual hace parte integral del contrato.

7.3. OBLIGACIONES DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA:

1. Pagar el servicio efectivamente prestado por el contratista.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato
3. Verificar la afiliación, porcentajes y cumplimiento del pago por concepto de los aportes al Sistema General Integral de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales).
4. Ejercer la supervisión del contrato por medio del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN.

8. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
- RUT de la persona jurídica
- Certificado Bancario
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, representante legal y profesional encargado de la capacitación.
- Certificado de aportes a seguridad social, parafiscales y planilla de seguridad social.
- Certificado de antecedentes fiscales de la de la persona jurídica, representante legal y profesional encargado de la capacitación.
- Certificado de antecedentes, del representante legal y profesional encargado de la capacitación.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) del

representante legal y profesional encargado de la capacitación.

- Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del representante legal y profesional encargado de la capacitación.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM de la representante legal y profesional encargado de la capacitación.
- Copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal y profesional encargado de la capacitación.
- Certificado de aportes a seguridad social, parafiscales y planilla de seguridad social.
- Hoja de vida del profesional encargado de la capacitación.
- Soportes académicos y experiencia relacionada del profesional encargado de la capacitación.
- Experiencia relacionada de la persona jurídica.

9. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de obra

10. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 27 de noviembre del 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para efectos legales será en la sede administrativa del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN, Municipio de Popayán - Cauca.

NOTA: Las capacitaciones podrán desarrollarse a través de medios digitales.

12.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA cuenta con los recursos disponibles para la vigencia 2025 para **"REALIZAR LAS OBRAS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL, DEMARCACIÓN, Y LA SUSTITUCIÓN DE LA CUBIERTA EN EL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, CON EL FIN DE FORTALECER LA SEGURIDAD VIAL Y EFICIENCIA OPERATIVA."** por un valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($15.810.269) IVA INCLUIDO, respaldado en el certificado de **presupuestal No. 00342 de fecha 14 de noviembre de 2025.**

13. FORMA DE PAGO:

EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. pagará al CONTRATISTA el valor de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($15.810.269) IVA INCLUIDO, en UN (01) UNICO PAGO TOTAL al final del contrato previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Cuenta de cobro y/o factura y presentación de informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes recibidos, suscrita por el supervisor del contrato
- Informe del supervisor, mediante el cual autorice realizar el pago correspondiente.
- Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

NOTA: EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

14. SUPERVISIÓN

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el gerente del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, estará a cargo del Gerente del CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA. o de quien designe o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

15. FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Según lo establecido en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Contratación de la entidad previsto en el Acuerdo 001 de 2018 proferido por la junta de socios, el régimen jurídico aplicable al CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA, es el derecho privado teniendo en cuenta que la sociedad desarrolla actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público.

No obstante, en los procesos de contratación se dará aplicación a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y demás consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y con plena observancia de las normas vigentes que regulan la contratación estatal, asimismo, en aplicación del principio esencial de publicidad la información oficial del proceso de contratación para garantizar un proceso justo y eficiente, quedará contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), ello teniendo en cuenta que por su categoría de economía mixta contiene aportes del Estado.

Ahora bien, es preciso mencionar que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento

(50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades

económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes.

Si bien el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA.**, cuyo régimen de contratación lo exceptúa de estar sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por encontrarse en competencia con el sector privado nacional como se expuso anteriormente, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, al momento de

llevar a cabo las gestiones previas a la contratación, acata y actúa con plena observancia de lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la contratación estatal, y garantiza la aplicación del principio esencial de publicidad, entre otros, toda vez que la información oficial del proceso de contratación quedará contenida en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato pueden ser:

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

a) *El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato.*
b) *Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del* ***CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA****.*
c) *Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado.*
d) *Uso indebido de información confidencial, que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente*
e) *Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a*
f) *las normas vigentes*
g) *Incumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.*

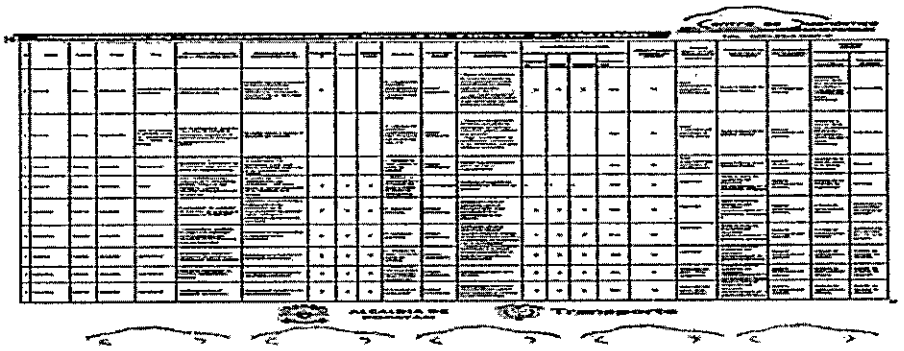
RIESGOS ASUMIDOS POR EL CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA:

a) *Mora en el pago por parte del* ***CENTRO DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA****: se reconocerán los efectos dañosos que se*

deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados a título de resarcimiento, debiendo pagar además interés de mora al contratista.

b) *Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato.*

ANEXO 1: MATRIZ DE RIESGOS



17. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Las Entidades Estatales exigen al contratista la constitución de una garantía única a su favor que ampare los riesgos, determinados en el Decreto 1082 de 2015 el cual establece la suficiencia de las garantías indicando cuál debe ser para cada uno de los amparos, cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por el **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA**

Los riesgos del contrato a celebrar, una vez se realice el proceso contractual, se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos, es decir, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos.

Los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, se anexan y forman parte integral del proceso de contratación.

El contratista debe presentar con la propuesta las Garantías de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, numeral 3)	10%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más.
Estabilidad y calidad de las obras (Artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015, numeral 5)	20%	Cinco (5) años más contados a partir del acta de recibo definitivo de las obras

Dado en Popayán, el día catorce (14) días de noviembre de 2025.

GREGORIO MOLANO ANACONA
Gerente del Centro Diagnóstico Automotor de Popayán LTDA

Elaboró: Ingrid Macias Checa- Abogada Contratista CDAP
Reviso y Aprobó: GREGORIO MOLANO ANACONA

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	
1	General	Externo	Contratación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	No poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados al contrato y la consecuente afectación de las funciones de la entidad	2	5	7	D - I (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (especificaciones, plazos, lugar de ejecución, productos, etc.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futura contratista.	1	5	6	Alto	No
2	General	Externo	Contratación	Que no presenta la garantía o que su presentación sea tardía (si aplica)	Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía (si aplica)	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	1	2	3	D - I (Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato)	Entidad contratante	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futura contratista.	1	1	2	Bajo	No
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Agotamiento prematuro de los recursos asignados para gastos de desplazamiento.	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	4	3	7	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Realizar seguimiento a los gastos de viaje y desplazamiento	4	3	7	Alto	Si
4	General	Externo	Ejecución	Social	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad, gremios, indígenas que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	3	5	8	E- (Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia)	Entidad contrat	Mediante el seguimiento realizado a los informes de Ejecución	3	5	8	Alto	Si
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipulado en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alternativas de corrección oportunas	2	2	4	D - II (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes	2	2	4	Bajo	Si
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	1	1	2	D - II (revisar procesos)	Entidad contratante	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad	1	1	2	Bajo	no
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	La solicitud por parte del contratista de terminar el contrato por mutuo acuerdo	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	5	7	C - (Aceptar el riesgo cuando no puede ser evitado)	Entidad contratante	Notificación a la oficina Jurídica para adelantar el Acta de terminación por mutuo acuerdo	2	5	6	Alto	no
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	E- (Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de	Entidad contratante	Notificacion al ordenador del gasto	4	4	8	Alto	Si
9	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	B-Transferir el riesgo a ARP	Entidad contratante	Notificacion al ordenador del gasto-Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar	1	1	2	Bajo	no